



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	NANCY IVETTE BERNAL RODRIGUEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES, COLFONDOS SA, PORVENIR SA y SKANDIA SA
LLAMADAS EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A y MAPFRE COLOMBIA DE VIDA SEGUROS S.A
RADICACIÓN	76001310500520230020700

AUTO INTERLOCUTORIO No. 79

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

En atención a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral, mediante la sentencia No. 290 del 25 de septiembre del 2024, que **modificó el numeral segundo y aficionó el numeral tercero** de la sentencia No. 357 del 20 de noviembre de 2023, se procederá cumplir lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral, mediante la sentencia No. 290 del 25 de septiembre del 2024.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f3eb01b898e60465516570c8e6702d1ae24ea34735b1d0c45011d83ca82f57**

Documento generado en 20/01/2025 09:48:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>